



## **ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DEL 209° ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA VICTORIA Y DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD**

#### **CONSIDERANDO**

Que el 12 de febrero de 1814, un grupo mayor a 1500 jóvenes patriotas al mando del General José Félix Ribas marchó hacia La Victoria con el propósito de enfrentarse al Ejército Realista, armados con el coraje que inspiraba la defensa de la patria, una patria que no era para ellos, sino, para los hijos de sus hijos; obtuvieron el glorioso triunfo que marcó nuestra historia independentista y que heredó a la juventud venezolana el compromiso histórico de defender la soberanía en cualquier espacio y en cualquier circunstancia, para garantizar también una patria libre a las venideras generaciones;

#### **CONSIDERANDO**

Que la República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, El Libertador, que libró junto al Ejército Patrio el rumbo de la soberanía y democracia absoluta, de hoy y para siempre;

#### **CONSIDERANDO**

Que inspiradas e inspirados en el proyecto histórico bolivariano y en el legado de nuestros padres Libertadores, el pueblo venezolano y muy especialmente su juventud, resiste con valentía los ataques e intentos de violación de la soberanía nacional por parte del Gobierno Norteamericano y sus aliados internacionales que utilizan las Medidas Coercitivas Unilaterales y el bloqueo económico criminal, como herramientas para desgastar y fracturar la moral de un pueblo valiente

y noble, que se mantiene en su lucha por ejercer el sagrado derecho de preservar la paz, la soberanía y la independencia de la República Bolivariana de Venezuela.

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Unirse a la celebración del Pueblo venezolano, especialmente a la Juventud por el 209° Aniversario de la gloriosa Batalla de La Victoria del 12 de febrero de 1814, Día Nacional de la Juventud y reiterar desde la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela el compromiso de legislar por y para la suprema felicidad del pueblo, de la soberanía, de la independencia y propiciar los mecanismos jurídicos que permitan mantener, respaldar y rescatar los bienes materiales e inmateriales de nuestro acervo histórico y cultural.

**SEGUNDO.** Generar un espacio para el debate, el diálogo y el encuentro de las juventudes sin distinción política, ideológica, religiosa, étnica y orientación sexual, donde se puedan ver expresadas las prioridades de los jóvenes con el fin de construir una visión común que responda a las necesidades y a los cuestionamientos que en la actualidad vive la juventud venezolana; proponiendo soluciones a las grandes dificultades y retos a los cuales nos enfrentamos.


**TERCERO.** Instar a la juventud venezolana a reconocer, honrar y defender el legado histórico de José Félix Ribas y los jóvenes soldados en la Batalla de la Victoria, quienes entregaron sus vidas para defender la soberanía y el futuro de la Patria, en el marco de esta nueva batalla por recuperar el estado de bienestar social vulnerado por las Medidas Coercitivas Unilaterales impuestas por los Estados Unidos y sus aliados internacionales.

**CUARTO.** Invitar a la Juventud Patriota, los movimientos sociales y organizaciones juveniles, a la Gran Movilización Nacional que se

efectuará el próximo domingo 12 de febrero del año en curso, en el marco del Día Nacional de la Juventud, Batalla de la Victoria en defensa de la patria.

**QUINTO.** Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintitrés. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidente

**PEDRO INFANTE APARICIO**  
Primer Vicepresidente

**AMÉRICA PÉREZ DÁVILA**  
Segunda Vicepresidenta

**ROSALBA GIL PACHECO**  
Secretaria

**MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ**  
Subsecretaria